

vido el Alcalde y Vecindario de Chereche manifi-
tando que quicaren hacer postura a las tierras nom-
bradas el Repañol denunciadas por el Vecindario
del Pueblo de Ofseca como desde ahora las hasen
ofaciendo once pesos por cada Cavalleria, pidiendo
se remedie para sacar el numero de Cavallerias
que contiene dicho Sitio, respecto a que la medida
que contiene el Expediente esta enlazada con las de
mas tierras que posee el Pueblo, para rebanar por
es las Cavallerias que comprende este terreno, pro-
vedase ala medida como esta mandado in auto
de diez y ocho de Abril del año pasado de trece-
ta y nueve, y por lo que representan los peticionarios
poniendose en conocimiento del Alcalde y Vecin-
dario de Ofseca para que como denunciante de
este terreno espongan en el acto de la notificacion
si la medida se base por su parte, o por la del Pue-
blo Chereche. lo mande y firme con los testigos que
me asisten = A. Aguirre = Gregorio Zelaya = En la
misma fha. presente el Alcalde y Vecinos del Pue-
blo de Ofseca, les notifique el auto anterior, y en-
tendidos degenon: que han contestado del Pueblo sobre
el particular y firmo el Secretario = A. Aguirre.

= Placido Carter = Intendencia Departamental de